

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

103022

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CORDELERIA
NACIONAL S.A.

Se comunica al público que la compañía CORDELERIA NACIONAL S.A., fijó su capital autorizado en S/.200.000.000,00, aumentó su capital suscrito en S/.50'000.000,00, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 16 de abril de 1998; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; con el No. 877 RI el 09/07/1998. Fué aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98-2-1-1-0003041 el

30 JUN. 1998

suscrito

El capital actual es de CIEN MILLONES DE SUCRES, está dividido en CIEN MIL, acciones de UN MIL SUCRES cada una. El capital autorizado es de S/.200'000.000,00

NRdV/GPC

Guayaquil, 20 de julio de 1998

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.